



## DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

**Cualquier persona podrá denunciar ante la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales** la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 50 al 64 de esta Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### MEDIOS PARA PRESENTAR UNA DENUNCIA:

- ❖ A través de la Plataforma Nacional de Transparencia;
- ❖ Por correo electrónico [contactotransparencia@cgever.gob.mx](mailto:contactotransparencia@cgever.gob.mx) , dirigido a la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- ❖ Por escrito, presentado físicamente, ante la Dirección General de Transparencia y Protección de Datos Personales.

